

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C., QUINCE (15) de DICIEMBRE de DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Ref: Proceso Verbal Resolución de Contrato. Rad. 11001310304320190056300

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por la Sala Civil del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá en sentencia de doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022), mediante la cual se confirmó el fallo proferido en primera instancia.

Por Secretarían dése cumplimiento a lo dispuesto en el numeral segundo de la sentencia proferida en audiencia celebrada el 14 de diciembre de 2021 y archívese el expediente como quiera que no se impusieron costas en ninguna de las dos instancias.

En atención a lo solicitado en escrito que antecede (pdf 42), desglósense a favor y a costa de la parte interesada los documentos solicitados por ella presentados, de conformidad con el art. 116 del CGP, atendiendo que el expediente de la referencia es híbrido.

NOTIFÍQUESE



RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ

1

¹ Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397>.

Firmado Por:
Ronald Neil Orozco Gomez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 043
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **454f828d6dc7ead040933265dd46d4fa707020d7a99c9da9846d4e2a2825e02c**

Documento generado en 15/12/2022 01:02:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>